



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 73

Viernes 28 de marzo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Cigales, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Cigales, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 4 de diciembre de 1951.

Valladolid, 8 de marzo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero. 1.080

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada ágalexia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Rueda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corral de don Cándido Pocero Aranda, sito en Torrecilla del Valle; señalándose como zona sospechosa, todo

el término municipal de Rueda; como zona infecta, el referido corral, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechoso y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 8 de marzo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero. 1.082

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Peñafiel; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la cuadra de don Juan González Benito; señalándose como zona sospechosa, todas las porquerizas de la localidad; como zona infecta, la referida cuadra, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben

ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XL del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 13 de marzo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero. 1.085

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local y para dar cumplimiento al artículo décimocuarto del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de febrero de 1952 y al artículo 236 de dicha Ley, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial para que celebre Sesión Plenaria, de carácter extraordinario, el día 2 de abril próximo, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la convocatoria y artículos pertinentes.
- 2.º Constitución de la Diputación a consecuencia de la renovación trienal, cumpliendo los trámites legales señalados.
- 3.º Lectura del acta de la anterior sesión.
- 4.º Designación por el señor Presidente de los señores Diputados que hayan de constituir las Comisiones y ostentar la representación de la Corporación en Entidades y Organismos.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 27 de marzo de 1952.—El presidente, Juan Represa de León. 1.126

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcazarán

El día 2 del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de 4.254 montones de ramera, que cubicados arrojan un volumen de 1.689 metros cúbicos de ramaje, cuyo precio de tasación será el de treinta y tres mil setecientas ochenta pesetas (33.780 pesetas).

Para otra subasta no es necesaria posesión de certificado profesional.

Las condiciones se hallan a disposición de los interesados en dicha subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcazarán, 22 de marzo de 1952.—El alcalde, J. Sánchez.

1.094—558

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Álvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que ante este tribunal provincial y por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de don Manuel López Peredo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, por el que se deniega al recurrente el pago de honorarios que reclamaba, por redacción y dirección del proyecto de ampliación del alumbrado de la Plaza Mayor de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a 20 de marzo de 1952.—Joaquín Álvarez.

1.031

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial», se llama a Emeterio del Campo Gómez, de 28 años,

soltero, jornalero, hijo de Felipe y Gregoria, natural y vecino de esta capital, para que en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número uno con el fin de ser oído, en sumario que se instruye con el número 87 de 1952, por robo.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio de Santiago.—El secretario.—P. S., Mariano Salas.

1.018

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por el presente se llama a Eloy Salvador López, de 22 años, con domicilio en esta capital calle Ancha, número 23, Barrio España, con el fin de que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 66 de 1952, sobre hurto, aprehendido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a diecisiete marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio de Santiago.—El secretario.—P. S., Mariano Salas

1.019

PEÑAFIEL

Don Angel Morales Díaz, juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de autos de mayor cuantía, promovidos por el procurador don Luis de la Plaza Recto, en nombre y representación de don Honesto Miguel Díez, contra don Samuel Gallardo Alonso, sobre pago de la cantidad de 25.000 pesetas, intereses legales y costas y en cuyos autos se embargaron, como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes inmuebles, que se sacan a primera y pública subasta:

1. Mitad indivisa de una panera en la calle del Corrillo, número 4; linda derecha, entrando, casa de herederos de Sebastiana Fernández; izquierda y espalda, casa y corral de herederos de Timoteo Rico; tasada en mil pesetas.

2. Mitad de una tierra a las Quintanas o Rojillo, de 91 áreas; linda Norte, herederos de Cipriano Alvarez; Sur, camino; Este, Urbano Trejo, y Oeste, señor vizconde de Valoria; tasada en siete mil quinientas pesetas.

3. Mitad de otra tierra a Paniaguado

o Lanchones, de 2 cuartas, equivalentes a 18 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, cañada de la Bodeguilla; Sur y Este, Evaristo Revuelta, y Oeste, doña Manuela Madueño; tasada en dos mil pesetas.

4. Mitad de otra tierra Salgueros o camino de Río, de 22 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, vizconde de Valoria; Este, Cesáreo del Prado; Mediodía y Oeste, Ansobino Martín; tasada en dos mil quinientas pesetas.

5. Mitad de otra tierra a la Ribera, de 56 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, herederos de Hilario Camino; Sur, Teófilo Rodríguez; Este, camino de Arriba, y Oeste, camino del Medio; tasada en cuatro mil pesetas.

6. Mitad de otra tierra a la Ribera, de 18 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, Raimundo Monedero; Sur, Román Fernández; Este, camino de Arriba, y Oeste, camino del Medio; tasada en dos mil quinientas pesetas.

7. Mitad de otra tierra en Carramonte, de 46 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Laureano Cirajas; Sur, senda; Este, Rafael Arenal, y Oeste, Cesáreo Hernández; tasada en cuatro mil pesetas.

8. Mitad de una bodega a Fuentepeñal, señalada con el número 110; linda derecha, entrando, Cesáreo del Prado; izquierda, Dámaso López, y espalda, camino; tasada en cinco mil pesetas.

9. Cuarta parte de una casa en la calle del Generalísimo, número 18; linda derecha, entrando, Esperanza Camino; izquierda, Brígida Pelayo, y espalda, calle de las Afueras; tasada en doce mil quinientas pesetas.

Todas las anteriores fincas están sitas en término de Valoria la Buena.

10. Mitad indivisa de la mitad de una casa, hoy corral, con cobertizos y pajareras, en la Plaza Mayor de Olmos de Esqueva; linda derecha, entrando, herederos de Antonio Pérez; izquierda, los de Maximino Redondo, y espalda, corral del Concejo, y frente, la fachada; tasada en cuatro mil pesetas.

Advertencias

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.^a Que no existen títulos de propiedad de los bienes embargados, los que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y se hallarán de manifiesto en la Secretaría, previ-



án con-
a exigir

de mar-
a y dos.

El secretario, Ma-

riano Blázquez.

1.063 - 559

Juzgados municipales

VALLADOLID. - NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 565 de 1951, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Eulogio Palmero Carlón y Modesta Conde López, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, deblendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — El secretario, Miguel Torres.

1.020

VALLADOLID. - NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 12 de 1952 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Rosario Ferreras Calderón, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, deblendó verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.022

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de la Hacienda en la zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana del presupuesto de 1948 y pueblo de Pollos, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 25 de abril próximo, a las diez de la mañana y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudora, Paulina Alonso Alonso.

Casa en calle Subida a la Iglesia, números 21 y 23, en el pueblo de Pollos; linda derecha, María Alonso; izquierda, Eusebio Casado, y fondo, recogero.

Hace 67 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 562,50 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Pollos, 14 de marzo de 1952. — Manuel Posada.

1.055

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Fuente Olmedo, y año de 1948, se ha dictada la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio don-

de radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, herederos de Eduardo Cortés.—Débito, 3,66 pesetas.

Una tierra en la Sanguina, polígono 13, parcela 14; linda al Norte, raya término de Aguasal; Sur, 15, Melitón Sobrino Segovia; Este, 15, el mismo, y Oeste, 35, Ferrocarril del Norte. Extensión 23 áreas y 92 centiáreas.

Deudor, don Doroteo González Cabrero.—Débito, 5,56 pesetas.

Una tierra en la Lorre, polígono 5, parcela 362; linda al Norte, 345, Eusebio Román Gómez; Sur, 361, Mauricio Escudero; Este, 358, Eustaquio Crespo, y Oeste, 357, Perfecto Hernández. Extensión 36 áreas y 95 centiáreas.

Deudor, don Benigno Espegel.—Débito, 9,30 pesetas.

Esta finca no está deslindada.

Deudor, don Angel Lázaro Benito.—Débito, 14,86 pesetas.

Una tierra en Matahombre, polígono 21, parcela 9; linda al Norte, 8, Manuel Martín; Sur, 10, María Martín; Este, 6, Emilio Román Gómez, y Oeste, 10, María Martín. Extensión 14 áreas y 72 centiáreas.

Deudor, don Ezequiel Martín.—Débito, 16,70 pesetas.

Una tierra en Valdeperillán, polígono 23, parcela 34; linda al Norte, 35, Melitón Sobrino; Sur, 22, José Segovia Sanz; Este, raya término de Fuente Santa Cruz, y Oeste, 33, Antonio Redondo. Extensión 58 áreas y 89 centiáreas.

Deudores, herederos de Eugenio Martín.—Débito, 41,08 pesetas.

Una viña en La Lámpara, polígono 10, parcela 258; linda al Norte, camino de Olmedo; Sur, 277, herederos de Alicia Caravaca; Este, 260, Francisco Bocos Santamaría, y Oeste, 298, herederos del Conde de Guevara. Extensión 73 áreas y 61 centiáreas.

Deudores, herederos de Clemente Martín.—Débito, 3,21 pesetas.

Una tierra en el Vertedero Dehesilla, polígono 16, parcela 5; linda al Norte, 4 herederos de Conde de Guevara; Sur, 6 Rogelio Pérez González; Este, 10 Cristiano Gil Escorial, y Oeste, 3, Isaac González. Extensión 36 áreas y 80 centiáreas.

Deudora, doña Eusebia Mera Puras.—Débito, 24,31 pesetas.

Una tierra en el Sanguino, polígono 12, parcela 217; linda al Norte, 222, Marquesa de Lapilla; Sur, 221, Casiano Rincón Velasco; Este, 21, herederos de Te-

lesforo de Castro, y Oeste, 216 Marqués de Cilleruelo. Extensión 58 áreas y 89 centiáreas.

Deudor, don Mariano Saiz Martín.—Débito 6,07 pesetas.

Una tierra en la Coronilla, polígono 19, parcela 85; linda al Norte, José María Carré; Sur, 82, Antonio Redondo; Este, 86, Gregorio Rodríguez, y Oeste, 81 herederos de Apolonio Velasco. Extensión 29 áreas y 44 centiáreas.

Deudor, herederos de Magdalena Ruiz. Débito, 3,34 pesetas.

Una tierra en la Cañizada, polígono 5 parcela 338; linda al Norte, 337, Marqués de Cilleruelo, 345, Eusebio Ramos Gómez, Este, 341, Epifanio y Eladio Sobrino, y Oeste, 339, Manuel Martín Delgado. Extensión 22 áreas y 17 centiáreas.

Deudor, don Saturnino Lázaro Silva. Débito, 9,07 pesetas.

Esta finca no está deslindada.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fuente Olmedo, 7 de febrero de 1952. Virgilio Gómez.

692

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Megeces de Iscar y año de 1948, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo notificaciones y demás diligencias por tratarse de contribuyentes de ignorado domicilio, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Blas Baroque Martín.—Débito, 34,75 pesetas.

Una tierra en el Poblado, polígono 1, parcela 186; linda al Norte, 187, Antonio

Manso; Sur, monte; Este, 185, Demetrio Sanz, y Oeste, 188, herederos de Valentín Esteban. Extensión 71 áreas y 46 centiáreas.

Deudores, herederos de Valentín Esteban.—Débito, 405,96 pesetas.

Una tierra en La Lancha, polígono 1 parcela 230; linda Norte, 231, Gregorio Manso Sanz; Sur, 362, duquesa de Galisteo; Este, 226, Rufino Martín de Blas, y 229, Catalina Baroque. Extensión una hectárea, 14 áreas y 33 centiáreas.

Deudor, don Pedro García Benito.—Débito, 8,84 pesetas.

Una tierra al camino de Portillo, polígono 9, parcela 7; linda al Norte, 4, Valentín Cisneros; Sur, 12, Antonio Manso; Este, 8, Claudia Manso Muñoz, y Oeste, 5, herederos de Juan Manso. Extensión 28 áreas y 58 centiáreas.

Deudora, doña Angela Manso Alonso. Débito, 50,42 pesetas.

Una tierra y un erial de pastos al Montón, polígono 5, parcela 89; linda al Norte, camino de Aldea de San Miguel; Sur, 86, Isaac Sastre Muñoz; Este, 28, Lucía Santos, y Oeste, 91, herederos de Valentín Esteban. Extensión de la tierra, 57 áreas y 17 centiáreas, y el erial, 28 áreas y 58 centiáreas.

Deudora, doña Micaela Manso Alonso.—Débito, 60,64 pesetas.

Una tierra en la Ermita, polígono 3, parcela 31-49; linda al Norte, 49, Lorenzo Manso Muñoz; Sur, 30, Antonio Manso Sanz; Este, 44, Toribia Martín, y Oeste, 47, Sebastián Sanz. Extensión 71 áreas y 46 centiáreas.

Deudora, doña Claudia Manso Muñoz. Débito, 124,92 pesetas.

Una viña en las Erillas, polígono 7, parcela 21; linda al Norte, camino de Aldea de San Miguel; Sur, 27, Anacleto Baroque; Este, 20, Francisco Giralda, y Oeste, 22, Bernardo Manso Muñoz. Extensión una hectárea, 42 áreas y 93 centiáreas.

Deudor, don Toribio Santos Sacristán.—Débito, 32,61 pesetas.

No está deslindada.

Deudor, don Eduardo Sanz Arévalo. Débito, 16,90 pesetas.

Una tierra en Vado Brajuelos, polígono 7, parcela 36; linda al Norte, 34, Antonio Manso Sanz; Sur, río Cega; Este, 34, Antonio Manso Sanz, y Oeste, 39, Aniceto Baroque. Extensión 42 áreas y 88 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Megeces, 19 de febrero de 1952.—Virgilio Gómez Macón.

783